

San Bernardo, Diciembre 19, 1990.

Señor
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente de la República

Muy estimado Presidente:

Ojalá no le cause extrañeza esta carta mía; ella está motivada por otra que acabo de recibir de la "Fundación Hospital Parroquial de San Bernardo", la cual le incluyo para su información.

Mas alla de la justa preocupación económica que ella expresa, y que merecería de parte del Ministro de Salud, una real atención a sus peticiones, he creído conveniente confiarle al amigo Don Patricio, los aspectos que me parecen inquietantes en esta carta en referencia.

El primer aspecto dice relación con una proposición verbal, de uno de los Directivos del Area Sur: "que condiciona la entrega de todo el presupuesto solicitado, siempre que el Area Sur de Salud, tenga ingerencia directa en la toma de decisiones del Hospital"...

Aquí me parece, se olvida que el Hospital es de la Iglesia y se rige por sus normas canónicas. Por otra parte intuyo que no les daría confianza la Administración del Hospital, después de 95 años de servicio a los pobres de la Provincia.

Un segundo aspecto ofrecido también verbalmente por la Directiva del Area Sur: es la compra por parte del Ministerio de Salud del Hospital Parroquial... "el Ministerio de Salud necesita un Hospital en San



Bernardo"... En esta proposición, me parece percibir que los Directivos no estuvieran acordes en que la Iglesia ejerza su natural misión evangélica de servir a los enfermos mas pobres. Por otra parte, se podría pensar que para ellos sería mejor retirar a la Iglesia de su Pastoral Social, creo, que es más correcto pensar con su Santidad PIO XII, quien enseña : " Que los organismos del Estado, por su misión del Bien Común deberían apoyar sin temores la acción social de la Iglesia".

Querido Don Patricio, disculpe Ud. nuevamente mi carta, pero me preocupan estas reacciones de algunos mandos medios. Le ruego que Ud. nos ayude, no sólo económicamente con el Hospital de su ciudad, sino que me diga si estoy equivocado en la percepción de esta situación.

Con mis saludos navideños le aseguro mi oración por el éxito de su Gobierno al servicio de todos los chilenos.

+ *Orzimbo Puenzalida y Puenzalida*
OROZIMBO PUENZALIDA Y PUENZALIDA
Obispo de San Bernardo

MEMORANDUM 246/GG/90

SAN BERNARDO, Diciembre 19 de 1990.

A : Monseñor Orozimbo Fuenzalida y Fuenzalida
Obispo de San Bernardo

DE : Sr. Juan Carlos Ortíz Ferrer
Presidente del Consejo

REF: Informa sobre negociación con Servicio de Salud M. Sur

Estimado Monseñor:

Con motivo de los múltiples problemas que la Dirección Superior del Hospital Parroquial de San Bernardo, ha debido enfrentar respecto del Convenio que se debe suscribir con el Servicio de Salud Metropolitano Sur, me permito darle a conocer a continuación un detalle del desarrollo de las conversaciones sostenidas.

A mediados de año los ejecutivos del Hospital Sres. Hernán Ríos y Carlos García, le hicieron saber al Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur, la conveniencia de efectuar reuniones con el fin de analizar y estudiar el Convenio que regiría a ambas instituciones para el año 1991.

La solicitud de tales reuniones, planteada por la Dirección Superior del Hospital, nunca se materializó por parte del Dr. Mario Salcedo, Director del Area Sur. Aún más, con fecha 30 de Octubre de 1990 mediante Ord. N°2421 el Servicio de Salud Metropolitano Sur nos notificó el término del Convenio que rige entre ambas instituciones.

En ese contexto y sin haber mediado conversación previa alguna, el día Miércoles 28 de Noviembre del año en curso, la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur me envió para la firma el Convenio que regularía el accionar de ambas instituciones para el año 1991.

A raíz de esta situación, solicité de inmediato una reunión con el Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur, la que fue concedida para el día Martes 4 de Diciembre en curso.

En esta primera reunión las autoridades del Servicio nos informaron de un cambio en el sistema de cálculo en la asignación de recursos financieros para el Hospital durante el año 1991.

Este sistema consiste en reajustar en un 25% y 18% respectivamente, sólo dos de los cuatro items que componen el costo operacional del Hospital, a saber: Remuneraciones y Materiales de Consumo (Medicamentos y Materiales Clínicos) excluyendo los rubros Suministros y Gastos Generales. Es preciso señalar que el gasto anual de los items Remuneraciones y Materiales de Consumo ascienden a \$ 681.1 millones y \$ 375.3 millones respectivamente, lo que arroja un total de \$ 1.056.4 millones para el período.

Al aplicar la metodología señalada en el párrafo precedente se obtiene la siguiente cantidad:

$$\begin{array}{r} \$ 681.1 \times 25\% = \$ 851.3 \\ \$ 375.3 \times 18\% = \$ 442.8 \\ \hline \$ 1.294.1 \end{array}$$

El mencionado valor dista mucho de la cantidad que pretende asignarnos para el año 1991 el Servicio de Salud Metropolitano Sur que asciende a \$ 934 millones, debido a que parten de la premisa, al fijar esta última cantidad, que el Hospital atiende sólo al 76% de los pacientes beneficiarios, porcentaje este último que no se ajusta a la realidad.

Deseo expresarle nuestra sorpresa y discrepancia por la inclusión de aquel factor distorsionador del 76%, ya que después de realizar un exhaustivo análisis de nuestros antecedentes estadísticos, los que son mensualmente enviados a dicho Servicio, se ha podido establecer que el 87% del total de atenciones corresponden a pacientes beneficiarios.

En la eventualidad que se aplicare el mismo criterio sustentado por el Servicio de Salud Metropolitano Sur, el monto del Convenio sería de \$ 1.125.8 millones, de acuerdo a la siguiente metodología de cálculo:

\$ 681.1	x	25%=	\$ 851.3	x	87% =	\$ 740.6
\$ 375.3	x	18%=	\$ 442.8	x	87% =	\$ 385.2
			<hr/>			<hr/>
			\$ 1.294.1	x	87% =	\$1.125.8

La cantidad que la Fundación Hospital Parroquial de San Bernardo ha solicitado al Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Metropolitano Sur, para el Convenio de 1991, asciende a la suma de \$ 1.186 millones. Esta cifra se ha obtenido al reajustar en un 25% el monto asignado al Convenio del año en curso (\$ 825 millones), con motivo de aplicar el I.P.C. y en un 15% adicional que es el porcentaje que el Gobierno ha asignado al Ministerio de Salud para mejorar su financiamiento.

En resumen, la fórmula aplicada fue la siguiente:

$$\$ 825.249 \times 25\% = \$ 1.031.561 \times 15\% = \$ 1.186.295$$

De acuerdo a las conclusiones extraídas de las diversas reuniones sostenidas, no existiría ni el deseo ni la voluntad, por parte de las autoridades del Servicio, de reajustar el Convenio más allá de la cifra de \$ 934 millones.

En otro orden de cosas la Comisión de Presupuesto del Congreso acordó por la unanimidad de sus miembros, recomendar al Poder Ejecutivo que al Hospital Parroquial de San Bernardo le fuera cancelado en dos cuotas semestrales anticipadas, el monto anual fijado para el Convenio de 1991.

Si bien es cierto, lo obrado por dicha Comisión no implica obligatoriedad alguna para el Gobierno, el acuerdo alcanzado debería ser tomado especialmente en cuenta por el Poder Ejecutivo, ya que al ser anticipados estos fondos se podrían maximizar los recursos financieros del Hospital, lo que iría en directo beneficio de una población de escasos recursos..

Un segundo aspecto que debe ser tomado en cuenta es la obtención de los recursos financieros necesarios para cancelar durante 1990 la asignación compensatoria otorgada al Sector Salud con efecto retroactivo, a partir del mes de Septiembre; reajuste de remuneraciones otorgado en Diciembre; aguinaldos de fiestas patrias y navidad.

Para ello, se solicitó al Ministerio de Salud que tuviera a bien suplementar el tope financiero del Convenio de 1990 en \$ 40 millones. Lamentablemente sólo se entregó la cantidad de \$ 25.9 millones, cifra que corresponde a los conceptos ya señalados de asignación compensatoria y reajuste de remuneraciones.

Queda en consecuencia pendiente de pago, por parte de esa Secretaría de Estado los aguinaldos de fiestas patrias y navidad, cuyo monto asciende en su conjunto a \$ 12 millones.

Debo informar a Ud. que a pesar que nuestra institución no posee los recursos financieros, ambos aguinaldos han sido otorgados, aumentando con ello nuestro endeudamiento con proveedores hasta un límite peligroso y muy difícil de manejar.

Antes de finalizar deseo hacer hincapié respecto de una situación que ha motivado mi preocupación, la que se ha planteado en el curso de las reuniones sostenidas en el Servicio de Salud Metropolitano Sur por parte de sus directivos.

En efecto, el Dr. Gonzalo Navarrete nos ha reiterado en diversas oportunidades que el Servicio de Salud Metropolitano Sur necesita un Hospital público en el Area de San Bernardo, ya que el Hospital Parroquial de San Bernardo no da la confianza para la atención permanente y a largo plazo de los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud, por tratarse este último de un hospital privado.

Ante esta posición los directivos del Area, nos dieron a conocer tres estrategias posibles:

- a.- Disminuir el Presupuesto del Hospital Parroquial de San Bernardo para poder reforzar y aumentar en complejidad el Hospital El Pino.
- b.- Tener ingerencia en la gestión y/o toma de decisiones del nivel superior del Hospital Parroquial de San Bernardo.
- c.- Adquirir el Hospital Parroquial de San Bernardo.

En torno a este último punto el Dr. Mario Salcedo (Director del Servicio) opinó que ellos estarían en condiciones de comprar el Hospital, por lo cual nos recomendaba hacerles llegar una proposición del precio de venta de aquél para proceder a su estudio, ante lo cual le manifesté que dicho planteamiento debería formalizarse por escrito, para ser sometido a consideración del Consejo de la Fundación. De concretarse los puntos b) o c), el Servicio podría suplementar el presupuesto ofrecido para la operación de 1991.

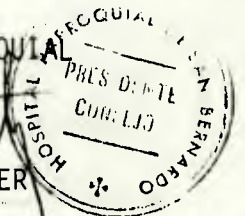
Por último deseo manifestarle que de materializarse la disminución de presupuesto para el Hospital Parroquial de San Bernardo, propuesta por la autoridades del Servicio de Salud Metropolitano Sur, inevitablemente traerá consigo una reducción de su fuerza laboral y por ende una disminución en calidad y cantidad de las prestaciones de salud que el Hospital otorga a la Comunidad de San Bernardo.

Conociendo el grave déficit de atención de salud que aqueja a la población de San Bernardo, resulta paradójal que a una institución que en los últimos años, pese a la escasez generalizada de recursos que ha evidenciado el sector salud, ha mostrado una mejoría sustancial en sus prestaciones gracias sobre todo al esfuerzo importante desplegado por todo su personal, deba reducir su actividad por motivos que no acierto a comprender.

Con todo lo expuesto y en atención a que no hemos tenido respuesta al planteamiento que formuláramos hace algunos días a las autoridades del Servicio de Salud Metropolitano Sur, solicito encarecidamente vuestra intervención ante las más altas autoridades del Gobierno, para que aquéllas busquen una solución que satisfaga nuestras justas aspiraciones.

Sin otro particular, le saluda con especial afecto,

FUNDACION HOSPITAL PARROQUIAL
SAN BERNARDO
Juan Ortiz Ferrer
JUAN CARLOS ORTIZ FERRER
PRESIDENTE



JCOF/pla.
C.C.
- Correlativo
- Archivo